



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 48/96, caratulado " PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA RECUPERACION DE VIVIENDAS EN RIO GRANDE "; y,

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de Control tras la recepción de una denuncia anónimamente formulada en la que se da cuenta de hechos presuntamente irregulares, circunstancia ésta que, a juicio del denunciante, ameritaba la intervención de esta Fiscalía de Estado. .

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 41 /96, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a fin de materializar la conclusión a la que se ha arribado luego de la tramitación practicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Declarar concluida, con los alcances precisados en el Dictamen F.E. N° 41 /96, la investigación desarrollada por este Organismo de Control tras la recepción de una denuncia anónimamente formulada, mediante la cual se dio cuenta de las circunstancias a las que refiere la carátula transcrita precedentemente, ello así de acuerdo a los motivos explicitados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Disponer el archivo del expediente N° 48/96 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la

cual se dejará constancia en el registro respectivo, por cuanto los hechos denunciados no constituyeron irregularidad alguna.-.

ARTICULO 3º.- Haciéndosele entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 41 /96, notifíquese al Sr. Presidente del I.P.V. . Dése al Boletín Oficial de la Provincia para que se proceda a su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 89 /96.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 11 JUL 1996 -


DR. VERÓNICA L. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur